Usuario Ordenó
ABOTERO

MUNICIPIO DE MARINILLA

NIT 890983716-1

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2025-448

Fecha/Estado
19/03/2025 **ORDENAI**

Comprobante: 03 : CAUSACION

TIPO PAGO: **Otros Pagos** **CONTRATO:** --

PAGADO A: GOMEZ GIRALDO SANTIAGO ,Id: 1193477536

DESCRIPCIÓN: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL AREA DE TECNOLOGIA DE CONSTRUCIONES CIVILES EN LOS DIFERENTES PROYECTOS Y PROGRAMNAS QUE LIDERA LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. DESDE 14 DE FEBRERO DE 2025 HASTA EL 14 DE MARZO DE 2025,

Doc. Ref. :

Vlr Bruto: 3,484,800.00 **Vlr Deducc.:** 209,088.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** **3,275,712.00**

REGISTRO PRESUPUESTAL

#Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vlr. x Código
279	304	1	12	2.1.2.02.02.009.0101:CONSULTORÍAS, ASESORÍAS Y APOYO (PROFESIONALES Y TÉCNICOS)		$3,484,800.00

TOTAL: **$3,484,800.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	$3,484,800	$69,696	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADU	4	$3,484,800	$139,392

TOTAL Deducibles: **$209,088.00** **TOTAL no Deducibles:** **$0.00**

LAURA GICEL OROZCO GONZALEZ
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Usuario Pago:
CSUAZA
448

MUNICIPIO DE MARINILLA
NIT 890983716-1
COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2025-00477

Fecha de Pago: 26-03-2025 **Estado:** PAGADO

PAGADO A: GOMEZ GIRALDO SANTIAGO ,Id: 1193477536

DESCRIPCIÓN: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL AREA DE TECNOLOGIA DE CONSTRUCIONES CIVILES EN LOS DIFERENTES PROYECTOS Y PROGRAMNAS QUE LIDERA LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. DESDE 14 DE FEBRERO DE 2025 HASTA EL 14 DE MARZO DE 2025,

Otros: CANCELACION OP # 2025-448

Tipo Pago
TRXAR

Doc. Ref. :

Vlr Bruto: 3,484,800.00 **Vlr Deducc.:** 209,088.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 3,275,712.00

DETALLE DE LOS BANCOS

	Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
2	BANCOLOMBIA	647-4033446-6	26032025	GOMEZ GIRALDO SANTIAGO ,Id: 11934	$3,275,712.00
				Total:	**$3,275,712.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	$3,484,800	$69,696	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADU	4	$3,484,800	$139,392

TOTAL Deducibles: **$209,088.00** **TOTAL no Deducibles:** **$0.00**

ALEJANDRA RODAS ARISTIZABAL
DIRECTORA DE TESORERIA

BENEFICIARIO

Marinilla, 14 de marzo de 2025

EL SUPERVISOR (A)

CERTIFICA:

Que Santiago Gómez Giraldo. con CC 1.193.477.536 ha cumplido a cabalidad con el objeto del contrato Número 122SO2025, cuyo objeto es "Prestación de servicio de apoyo a la gestión en el área de tecnología de construcciones civiles en los diferentes proyectos y programas que lidera la Secretaria de Obras Públicas" correspondiente al periodo desde 14 de febrero de 2025 hasta el 14 de marzo de 2025, pago N°1

Se recibe a satisfacción el objeto del contrato para proceder a su respectivo pago, por el siguiente rubro 2.1.2.02.02.009.0101 nombre CONSSULTORIAS, ASESORIAS Y APOYO (PROFESIONALES Y TÉCNICOS), conforme CDP 279 de la fecha 11 de febrero de 2025 y CRP 304 de la fecha 14 de febrero de 2025 por valor de $3.484.800 según el PAC.

Asimismo, se realiza la verificación del sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL), afiliación en estado activo. Se realiza la verificación al cumplimiento de las acciones tendientes a la prevención de los riesgos y peligros durante la ejecución de las labores, según los componentes del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y los procesos del SIGEM .

Firma
Supervisor

Marinilla, 17 de marzo de 2024

El Municipio de Marinilla - Antioquia
Con NIT 890.983.716-1

DEBE A:

SANTIAGO GÓMEZ GIRALDO
Con C.C. 1.193.477.536

LA SUMA DE:

Tres millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochocientos pesos ($3.484.800)

POR CONCEPTO DE:

Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el área de tecnología de construcciones civiles en los diferentes proyectos y programas que lidera la secretaria de Obras Públicas

Igualmente solicito el favor de realizar la respectiva consignación en la cuenta de ahorros Bancolombia Nro. 64700000608, a mi nombre.

Cordialmente,



SANTIAGO GÓMEZ GIRALDO
Teléfono: 3124371285

SuAporte | Informe Histórico Resumido

Fecha de Creación del Informe: lunes, 10 de marzo de 2025 07:53:01 PM

Período del informe: 202502

Pagada en horario 10/03/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SANTIAGO GOMEZ GIRALDO		
Documento	CC1193477536	**Dirección**	CR 42 #31 A - 52
Tipo de Empresa		**Teléfono**	3124371285
Tipo Persona		**Forma Presentación**	
Ciudad	MARINILLA	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades																Administradoras								IBC				Liquidación de Aportes									
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (PIN) / Número planilla	Fecha de Pago	Período de Cot.	Período Serv.	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL
CC 1193477536	GOMEZ GIRALDO SANTIAGO	76724223	10/03/2025	202502	202502																		30	30	0	30	230201	EPS010	NIN-AR	CCF04	$1.423.500	$1.423.500	$0	$1.320.000	$227.800	$178.000	$0	$8.000	$0	$0	$0	$0	$413.800

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Medellín, 17 de febrero de 2025

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A..

CERTIFICA:

Que SANTIAGO GOMEZ GIRALDO identificado(a) con cédula de ciudadanía 1193477536 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 18/02/2025 **Fecha fin cobertura:** 17/05/2025

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

MUNICIPIO DE MARINILLA N890983716

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000005 - OPERATIVOS

CLASE: 5 **PORCENTAJE:** 6.96% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
5431202 - PREPARACIÓN DEL TERRENO, INCLUYE LA PREPARACIÓN DEL TERRENO PARA POSTERIORES ACTIVIDADES, EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS, DRENAJE DE TERRENOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE TIERRAS AGRÍCOLAS O FORESTALES

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
5431202 - PREPARACIÓN DEL TERRENO, INCLUYE LA PREPARACIÓN DEL TERRENO PARA POSTERIORES ACTIVIDADES, EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS, DRENAJE DE TERRENOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE TIERRAS AGRÍCOLAS O FORESTALES

CODIGO DE ACTIVIDAD: 5431202

CLASE DE RIESGO: 5 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 6.96%

Su pago lo debe realizar con riesgo 5 (6.96 %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes: C709081712504865674

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 17/02/2025 6.14 PM

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Marinilla, 17 de marzo de 2025

Señora:
SARA VIVIANA GÓMEZ RAMÍREZ
Directora Administrativa y Financiera
Municipio de Marinilla

ASUNTO: Declaración Juramentada para efectos tributarios, Ley 2277 de 2022 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales, FORMATO CONTRATISTAS.

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 329 a 341 del E.T, donde se define el sistema cedular para presentar las declaraciones de renta de personas naturales y los artículos 383 y 392 del Estatuto Tributario que fijan las retenciones en la fuente aplicables a las rentas de trabajo y no laborales, me corresponde informar el método que los compradores de servicios deberán utilizar para calcular la retención en la fuente sobre mis ingresos mensuales.
2. Que el artículo 103 del Estatuto Tributario, define las rentas de trabajo así: "*Se consideran rentas exclusivas de trabajo, las obtenidas por personas naturales por concepto de salarios, comisiones, prestaciones sociales, viáticos, gastos de representación, honorarios, emolumentos eclesiásticos, compensaciones recibidas por el trabajo asociado cooperativo, y en general, las compensaciones por servicios personales".*
3. Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 335 del Estatuto Tributario se consideran rentas de trabajo las señaladas en el punto anterior.
4. Que el artículo 383 del Estatuto Tributario, establece la tabla de retención en la fuente aplicable a las rentas de trabajo cuando se den las siguientes condiciones:
 Parágrafo 2. La retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.
 (…)
 Parágrafo 3. Las personas naturales podrán solicitar la aplicación de una tarifa de retención en la fuente superior a la determinada de conformidad con el presente artículo, para la cual deberá indicarla por escrito al respectivo pagador. El incremento en la tarifa de retención en la fuente será aplicable a partir del mes siguiente a la presentación de la solicitud
5. Que las personas que no cumplan con las condiciones establecidas en el artículo 383 anterior, deberán someterse a las retenciones en la fuente fijadas en el artículo 392 del Estatuto tributario y el artículo 16 de la ley 2070/20.

CERTIFICO

Que sobre los ingresos que estoy cobrando o facturando por la prestación de mis servicios deberán practicarme la retención en la fuente correspondiente a:
(Marque una X en la opción que corresponde a su condición)

1. ¿Los ingresos que produzco se definen como rentas de trabajo?	SI	X
	NO	

2. Si respondió SÍ al punto anterior, ¿Opta por utilizar el 25% de rentas exentas en lugar de depurar los ingresos con costos y gastos?	SI	X
	NO	

PRECISIONES QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA PARA FIRMAR ESTE CERTIFICADO.

1. Si respondió de manera afirmativa el numeral 1, la retención en la fuente aplicable será la establecida en el artículo 383 del E.T.
2. Si respondió afirmativo en el punto 2, usted utilizará el 25% de rentas exentas y no la depuración de los ingresos brutos con costos y gastos.
3. Si la respuesta al punto 1 es negativa, se le aplicará las retenciones en la fuente generales ubicadas en el artículo 392 del E.T. y excepcionalmente la tarifa del 4% para actividades especiales de la economía naranja y de la Cuenta Satélite de Cultura definidas en el artículo 16 ley 2070/20.

4. Para que se genere rentas de trabajo será necesario que el servicio sea prestado de manera personal.
5. Si lo anterior no sucede porque se presta el servicio a través de empleados o vinculados, estaremos frente a una renta no laboral.
6. Las rentas de trabajo podrán gozar del beneficio de rentas exentas del 25%, beneficio que no aplica cuando estamos frente a rentas no laborales.
7. Quien obtiene rentas de trabajo, podrá utilizar su depuración con costos y gastos, renunciando por ende al beneficio del 25% de rentas exentas.

Autorizo aplicar a mis pagos la retención en la fuente del 0% sobre el ingreso gravable, de conformidad con lo permitido en el Parágrafo 3° del art. 383 E.T.
Este certificado lo elaboro bajo la gravedad de juramento, teniendo en consideración la clasificación que me corresponde actualmente de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre las rentas cedulares.
Atentamente,

Sara Santiago Gómez Giraldo

Firma_____

Cédula N° 1.193.477.536

ANEXO 1

DEPURACIÓN DE LA BASE PARA CALCULAR LA RETENCIÓN EN LA FUENTE

Solicito depurar mis ingresos brutos con los siguientes conceptos que se tratan como ingresos no constitutivos de renta, para lo cual entrego la siguiente información la cual debe estar acompañada del respectivo certificado o soporte:

a. Aportes obligatorios a entidades de salud más aportes obligatorios a fondos privados de pensiones o Colpensiones.
b. Aportes voluntarios a fondos de pensiones obligatorias del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad-RAIS.
c. Como percibo rentas de trabajo, solicito depurar los ingresos netos, con las siguientes deducciones y aportes que generan rentas exentas:
Dependiente 1. Nombre_____
Documento de identificación C.C.___T.I.___ No._____
Dependiente 2. Nombre_____
Documento de identificación C.C.___T.I.___ No._____
Dependiente 3. Nombre_____
Documento de identificación C.C.___T.I.___ No._____

Salud prepagada o póliza de salud. Entidad_____
$_____mensuales.
Intereses sobre préstamos para adquisición o mejoramiento de vivienda de habitación o costos financieros de leasing habitacional. Entidad_____ $ _____ mensuales. (valor mensual tomado del año inmediatamente anterior).
Ahorros voluntarios en cuentas AFC o AVC. Autorizo consignar aportes por un monto máximo del _____% de los ingresos brutos, o un valor de $_____mensuales a la entidad _____
Aportes voluntarios a fondos de pensiones voluntarias.

Si durante el presente año varían mis condiciones tributarias sobre todos o algunos de los aspectos contemplados anteriormente, enviaré una nueva comunicación a los tomadores de mis servicios avisando oportunamente el cambio sobre los mismos.

Nombre

Firma_____
Cédula Nº

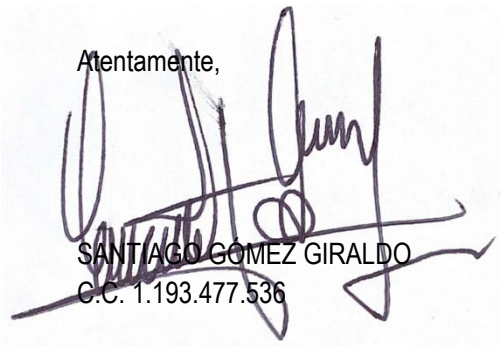
Marinilla, 17 de marzo de 2025

Señores
Municipio de Marinilla
E.S.M.

Yo, SANTIAGO GÓMEZ GIRALDO, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.193.477.536 de Marinilla, en mi calidad de aportante independiente al Sistema de Seguridad Social y de contratista por prestación de servicios del Municipio de Marinilla, por medio del presente documento manifiesto que:

1. DECLARO bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte de pago de aportes obligatorios al Sistema General Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato Nº 122SO2025

2. Que los aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, se toman de la base del 40% del valor mensual del contrato.



Atentamente,

SANTIAGO GÓMEZ GIRALDO
C.C. 1.193.477.536

FECHA DE REALIZACION Y PRESENTACION DEL INFORME			17/03/25
INFORME DE SUPERVISIÓN N°:	1 de 3	SEGUIMIENTO	
		FINAL	
PERIODO DESDE EL	14/02/25	HASTA EL	14/03/25

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO				
CONTRATO () **CONVENIO ()**	NÚMERO:	122SO2025		
	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14/02/25		
OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el área de tecnología de construcciones civiles en los diferentes proyectos y programas que lidera la secretaria de Obras Públicas				
ORGANISMO CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MARINILLA – Dependencia secretaria de obras públicas			
CONTRATISTA	**NOMBRE**	Santiago Gomez Giraldo		
	NIT o CÉDULA	1.193.477.536		
SUPERVISOR () **INTERVENTOR ()**	**NOMBRE**	Julián Esteban Hernández Echeverri		
	CÉDULA	15.440.354		
FECHA DE INICIO	14/02/25	**FECHA DE TERMINACIÓN**	14/05/25	
FECHA DE TERMINACION LUEGO DE PRÓRROGA O ADICIÓN EN TIEMPO			N/A	

VALOR	**INICIAL**	Diez millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos pesos M.L. [$10.454.400] incluido IVA, impuestos y retenciones a que haya lugar					
	VALOR TOTAL	Diez millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos pesos M.L. [$10.454.400] incluido IVA, impuestos y retenciones a que haya lugar					
PLAZO	**INICIAL**	Tres (3) meses contados a partir de la suscripción acta de inicio, sin superar la vigencia 2025					
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	**CDP N°**	279	11/02/25	**CRP Nº**	304	14/02/25	

2. GARANTIAS SOLICITADAS

POLIZA INICIAL			
NÚMERO (S)	48-46-101004212	ASEGURADORA:	Seguros del estado S.A.
F EXPEDICIÒN	*día 14/02/2025.*	F APROBACIÓN	*día 14/02/2025*

AMPAROS	VIGENCIAS DESDE HASTA	
CALIDAD	*[día 14/02/2025].*	*[día 20/09/2025].*
CUMPLIMIENTO	*[día 14/02/2025].*	*[día 20/05/2026].*

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA	CUANTIFICACION DEL OBJETIVO SI APLICA (QUE LLEVA Y QUE LE FALTA EN NUMERO)	CANT DE PERSONAS BENEFICIADAS CON LA ACTIVIDAD O ACTIVIDADES POR OBJETIVO
1. Realizar visitas cuando la necesidad del servicio así lo requiera y presentar los informes correspondientes de las mismas.	-Visita I.E Técnico Rural. -Visita C.E.R Maximiliano Gómez -Visita C.E.R Presbítero José María Gomez. -Visita C.E.R Marcos Ossa García. -Visita I.E Normal Superior. -Visita C.E.R Yarumos	Propuesta de inversión	6	2173
2. Brindar apoyo en la generación y supervisión de estudios y diseños; que sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual.	No se a presentado en esta vigencia	N/A	N/A	N/A
3. Apoyar la revisión, actualización y ajustes de los proyectos de infraestructura que se requiera en la secretaria de Obras Públicas	No se a presentado en esta vigencia	N/A	N/A	N/A
4. Apoyar en la realización y aprobación desde	No se a presentado en esta vigencia	N/A	N/A	N/A

	el componente técnico en los estudios previos que se requiera la secretaria de Obras Públicas.				
5.	Apoyar la elaboración de informes que se requiera en ejecución del objeto contractual	No se a presentado en esta vigencia	N/A	N/A	N/A
6.	Participar en reuniones, equipos de trabajo, capacitaciones, socializaciones, visitas a campo, que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual.	No se a presentado en esta vigencia	N/A	N/A	N/A
7.	Apoyo en la elaboración de los presupuestos y/o revisiones que sean solicitados por el supervisor	-Presupuesto I.E Técnico Rural. -Presupuesto C.E.R Maximiliano Gómez -Presupuesto C.E.R Presbítero José María Gomez. -Presupuesto C.E.R Marcos Ossa García. -Presupuesto I.E Normal Superior. -Presupuesto C.E.R Yarumos. -Presupuesto compensación urbanística parque de las guitarras -Revisión presupuesto CDI Rayitos de sol	Presupuesto	8	2500
8.	Obrar con diligencia en la ejecución de las actividades recomendadas	Obra con diligencia en la ejecución de las actividades recomendadas	N/A	N/A	N/A

9. Rendir informes periódicos sobre la ejecución de las actividades propias del contrato y extraordinariamente en forma oportuna que el municipio lo exija	Rinde informes periódicos sobre la ejecución de las actividades propias del contrato	N/A	N/A	N/A
10. Disponer de lo necesario de forma independiente y bajo su propio riesgo y responsabilidad para que el objeto del presente contrato se cumpla a cabalidad	Dispone de lo necesario de forma independiente y bajo su propio riesgo y responsabilidad para que el objeto del presente contrato se cumpla a cabalidad	N/A	N/A	N/A
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a las autoridades competentes cuando se presente tales peticiones o amenazas	No accede a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley	N/A	N/A	N/A
12. Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral	Efectúa el pago al sistema general de seguridad social	Planilla de pago	1	N/A
13. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje y le sea dada a conocer con ocasión al presente contrato.	Guarda absoluta reserva en relación con toda la información que maneje y le sea dada a conocer con ocasión al presente contrato.	N/A	N/A	N/A

14. Acatar las directrices del SIGEM (Sistema de Gestión Municipal de Calidad)	Acata las directrices del SIGEM	N/A	N/A	N/A
15. Contar con la disponibilidad y dedicación necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones como contratista.	Cuenta con la disponibilidad y dedicación necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones como contratista	N/A	N/A	N/A

PORCENTAJE PONDERADO Y PROMEDIO DE EJECUCION DE LOS OBJETIVOS/ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA A LA FECHA DEL INFORME	33.33%

DESCRIPCION DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL SUPERVISOR
El contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones contractuales en el periodo correspondiente, realizando el acompañamiento técnico a los diferentes procesos contractuales que actualmente se desarrollan en la secretaria de obras públicas. Así mismo presentó el certificado de pago vigente de los aportes respectivos al sistema de seguridad social integral en salud y pensiones, procuró el cuidado integral de su salud y contó con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada. No se presentaron novedades, casos de inseguridad e incidentes de trabajo, en el desarrollo de sus actividades. Se acatan las instrucciones y se cumplen con las normas establecidas por la entidad en cuanto al SIGEM y el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad.

3. CONTROL DE PAGOS DEL CONTRATO

CONCEPTO	**FECHA**	**VALOR CONTRATO**
Valor Inicial	14/02/25	[$10.454.400]
TOTALES		**[$10.454.400]**

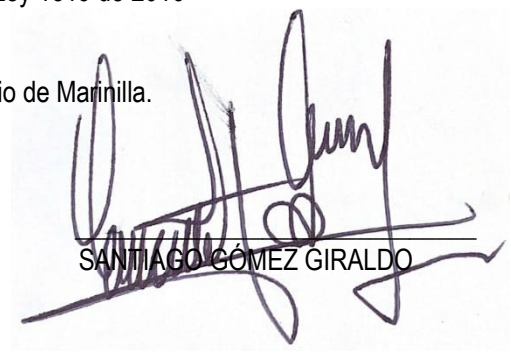
PAGOS	**FECHAS**	**N° DE EGRESO**	**VALOR PAGO**
		A. TOTAL PAGADO A LA FECHA	**[$00.000.000]**
		B. Valor Pago AUTORIZADO en éste INFORME	[$3.484.800]
		TOTAL PAGADO MAS VALOR AUTORIZADO (A + B)	**[$3.484.800]**
		PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA (A + B)	**33.33%**

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso. Si es persona jurídica), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

4. ANEXOS

ANEXOS:
Evidencias, registros fotográficos, registros de atención, actas. Disponibles en el enlace:
https://drive.google.com/drive/folders/1sjfDdFZSHPPzRMp-zNog2RORSdpZb_tD?usp=drive_link
Soporte de pago a la seguridad.
Factura legal o formato equivalente
Formato de declaración juramentada en salud.
Declaración Juramentada para efectos tributarios, Ley 1819 de 2016
Los demás que se generen.

Para constancia, se firma en la fecha en el Municipio de Marinilla.



JULIÁN ESTEBAN HERNÁNDEZ ECHEVERRI

SANTIAGO GÓMEZ GIRALDO

INTEGRIDAD PÚBLICA

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

Santiago Gómez Giraldo

C.C 1.193.477.536

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 11 de abril 2024

Aura Isabel Mora

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Código: 761261924000

Icontec ISO 9001 CO-SC-CER577825 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM FORMATO PARA CERTIFICAR LA ASISTENCIA DE CONTRTISTAS A CAPACITACIONES, REUNIONES O EVENTOS EXTERNOS	Alcaldía de Marinilla

CONTRATISTA Santiago Gómez Giraldo

C.C: 1.193.477.536 N° DEL CONTRATO _____

CIUDAD O SITIO DE LA REUNION O EVENTO: Marinilla

FECHA DE LA REUNION O EVENTO: 28/02/25

NOMBRE DEL EVENTO REUNION O CAPACITACION:
Inducción

CONSTANCIA DE PARTICIPACION

EL SUSCRITO: CATALINA ARROYAVE

HACE CONSTAR QUE:

El Contratista: Santiago Gómez Giraldo

Participo en el evento, capacitación o reunión arriba señalada

Catalina Arroyave Arroyave
FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE CERTIFICA

Ciudad y Fecha Mlla, 28/02/2025

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 122 SO2025

NTRATISTA: SANTIAGO GOMEZ GIRALDO

o CÉDULA: 1.193.477.536

JETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el área de tecnología de construcciones civiles en los diferentes proyectos y programas que lidera la Secretaría de Obras Públicas.

LOR: diez millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos pesos M.L.($10.454.400) Incluido IVA, impuestos y retenciones a que haya lugar

AZO: tres (3) meses contados a partir de la suscripción acta de inicio, sin superar la vigencia 2025.

re los JULIÁN ESTEBAN HERNÁNDEZ ECHEVERRI, con cédula de ciudadanía No. 15.440.354, Secretario de Obras blicas, autorizado para contratar por medio del Decreto No. 141 de 2020 adicionado por el Decreto Municipal 145 del 31 julio de 2020 expedido por el Alcalde Municipal, de una parte quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE; y NTIAGO GOMEZ GIRALDO con cedula de ciudadanía Nro. 1.193.477.536 Mayor de edad y vecino de Marinilla, de otra te y quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, se ha convenido celebrar el siguiente contrato que se regirá la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, especialmente el Decreto 1510 de 2013 artículo 81 compilado por 1082 de 2015 especial por las siguientes cláusulas

IMERA. OBJETO. Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el área de tecnología de construcciones civiles en los erentes proyectos y programas que lidera la Secretaría de Obras Públicas.

GUNDA: VALOR: El valor del presente contrato será la suma de diez millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil atrocientos pesos M.L.($10.454.400) Incluido IVA, impuestos y retenciones a que haya lugar

RCERA. FORMA DE PAGO. El municipio pagará al contratista en 3 pagos mensuales por valor de TRES MILLONES ATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($3.484.800) Incluido IVA, Impuestos y enciones a que haya lugar, previa certificación del supervisor de que el objeto del contrato se viene cumpliendo isfactoriamente y que el contratista está al día con el pago al sistema general de seguridad social.

RÁGRAFO: Los pagos que se deban hacer con recursos de cofinanciación están sujetos al desembolso que haga la entidad ortante.

ARTA. PLAZO. El término de duración de este contrato es de tres (3) meses contados a partir de la suscripción acta de cio, sin superar la vigencia

INTA. LIQUIDACIÓN: el municipio y el contratista disponen de un plazo de 4 meses para la liquidación del contrato a partir la terminación del mismo

XTA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento el municipio hará efectiva sanción penal pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato y se considerará como pago parcial los perjuicios causados al MUNICIPIO.

SEPTIMA: MULTAS. En los eventos en que el contratista incurra en mora o en incumplimiento parcial de las obligaciones que por este contrato adquiere, se aplicaran multas sucesivas hasta por la cantidad del uno por mil (1/1000) del valor del contrato, por cada día de retraso en el incumplimiento de sus obligaciones.

OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios u otras normas legales vigentes. La contravención a lo anterior, dará lugar a las sanciones de ley.

NOVENA. APROPIACION PRESUPUESTAL. El pago de las cuentas a que el Municipio se obliga en virtud de este contrato se hará con cargo al Artículo presupuestal No 2.1.2.02.02.009.0101 consultorías, asesorías y apoyo (profesionales y técnicos), conforme al CDP No. 279 y el CRP No. 304 de 2025.

DECIMA. NATURALEZA JURIDICA. Este contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales. Además, se celebra en consideración a las calidades profesionales del contratista para el desempeño de las actividades conforme el proceso de selección objetiva que antecede a la celebración del presente contrato, toda vez que el objeto del mismo no es posible llevarlo a cabo con personal de la planta de cargos.

DECIMA PRIMERA. APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACION. En materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilateral, inhabilidades e incompatibilidades, se dará cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

DECIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO; para todos los efectos legales se entienden incorporados al presente contrato los siguientes documentos.
a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Compromiso de Registro Presupuestal.
b) Estudio previo y propuesta.
c) Matriz de Riesgo.
d) certificado de aportes al SGSS, y demás documentos presentados con la propuesta.

DECIMA TERCERA. AFILIACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL, el contratista deberá realizar el pago de los aportes a la seguridad social integral, esto es aportes para .la salud y pensiones de conformidad con el artículo 4 de la ley 100 de 1993, decreto ley 2150 de 1993 y ley 797 de 2003.

DECIMA CUARTA. OBJETIVOS Y/O OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES GENERALES

- ✓ Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato
- ✓ Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes para el cumplimiento de éste al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento correspondiente, documento indispensable para el pago, teniendo en cuenta los formatos del SIGEM.
- ✓ Cumplir las políticas para el tratamiento de datos personales y la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla.
- ✓ Darle cumplimiento al manual de contratistas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del Municipio de Marinilla.
- ✓ Darle cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del Municipio de Marinilla.
- ✓ Para la suscripción del acta de inicio deberá cumplirse con los requisitos de legalidad del Decreto 1072 de 2015 y presentar el registro del examen médico establecido en el Artículo 2.2.4.2.2.18.

Cumplir con los pagos a la seguridad social de acuerdo a la normatividad vigente.

GACIONES U OBJETIVOS

Realizar visitas cuando la necesidad del servicio así lo requiera y presentar los informes correspondientes de las mismas.
Brindar apoyo en la generación y supervisión de estudios y diseños; que sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual
Apoyar la revisión, actualización y ajustes de los proyectos de infraestructura que se requiera en la Secretaría De Obras Públicas.
Apoyar en la realización y aprobación desde el componente técnico en los estudios previos que requiera la Secretaría De Obras Públicas.
Apoyar la elaboración de informes que se requieran en ejecución del objeto contractual.
Participar en reuniones, equipos de trabajo, capacitaciones socializaciones, visitas a campo, que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual.
Apoyo en la elaboración de los presupuestos y/o revisiones que sean solicitados por el supervisor.
Obrar con diligencia en la ejecución de las actividades recomendadas.
Rendir informes periódicos sobre la ejecución de las actividades propias del contrato y extraordinariamente en forma oportuna que el Municipio lo exija.
Disponer de lo necesario de forma independiente y bajo su propio riesgo y responsabilidad para que el objeto del presente contrato se cumpla a cabalidad
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a las autoridades competentes cuando se presente tales peticiones o amenazas.
Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral.
Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje y le sea dada a conocer con ocasión al presente contrato
Acatar las directrices del SIGEM (Sistema de Gestión Municipal de Calidad)
Contar con la disponibilidad y dedicación necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones como contratista.

MA QUINTA. INDEMNIDAD. El CONTRATISTA se obliga a mantener a la entidad contratante libre de cualquier daño o cio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o ndientes.

MA SEXTA: CAPACIDAD, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA. Este contrato de acuerdo a lo establecido por el artículo 81 ecreto 1510 de 2013, se celebra en consideración a la capacidad, idoneidad y experiencia acreditada por el contratista és de diversos certificados de experiencia.

MA SEPTIMA. CESION El contratista no podrá ceder total o parcialmente el contrato sin autorización expresa y escrita calde Municipal.

MA OCTAVA.SUPERVISION. La supervisión de este contrato estará a cargo del Secretario de Obras Públicas o a quien delegue.

MA NOVENA. GARANTIAS. El contratista prestará garantía única que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones das del contrato, en los términos de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1510 de 2013 y normas que lo modifiquen adicionen tituyan, para amparar los siguientes riesgos:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082/2015	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y un (1) año más. Es obligación del contratista mantener a la Entidad Contratante indem de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como cau las actuaciones del contratista.
Calidad del servicio Artículo 2.2.1.2.3.1.15 Decreto 1082/2015	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por parte del contratista.

VIGESIMA: Revisada la página web de la Contraloría General de la República, de la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional, no se encontró reportado al contratista.

VIGESIMA PRIMERA: PAZ Y SALVO: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende presta con la firma del presente contrato, estar a paz y salvo con EL MUNICIPIO DE MARINILLA.

En el evento de no estarlo, autoriza para que la Tesorería de rentas en el momento de un pago automáticamente, sin pre aviso haga cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

VIGESIMA SEGUNDA: CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: En virtud del presente contrato de prestación de servicios contratista reconoce que el titular y propietario de la información recolectada o surgida con ocasión y en desarrollo de actividades propias del mismo, es el Municipio de Marinilla, y por lo tanto se compromete a 1- Mantener la reserva confidencialidad de dicha información. 2. No divulgar a terceras personas el contenido de la información. 3. No usar información directa o indirectamente en beneficio propio o de terceros, excepto para cumplir a cabalidad las funcion relacionadas con las actividades que desempeña. 4. No revelar total ni parcialmente a ningún tercero la información obten como consecuencia directa o indirecta de las actividades a que haya habido lugar. 5. No enviar a terceros, archivos o contengan la información recaudada con ocasión del cumplimiento del contrato de prestación de servicios a través de cor electrónico u otros medios a los que tenga acceso, sin la autorización respectiva. 6. En general, guardar reserva confidencialidad de los asuntos que lleguen a su conocimiento con motivo del contrato de prestación de servicios y de actividades que desempeña.

VIGESIMA TERCERA: En desarrollo de lo previsto por la Ley 1437 de 2011, o la norma que haga sus veces, El Contrati autoriza al Municipio de Marinilla para notificar por correo electrónico cualquier situación que se genere en virtud de ejecución, terminación y liquidación del contrato, para lo cual informa que su dirección de correo electrónico es la siguien santiago_gomez01181@elpoli.edu.co En caso de cambio del mismo, queda obligado a informar a la entidad, por escrito variación. Las consecuencias del incumplimiento de esta obligación son de cuenta exclusiva del contratista.

Para constancia se firma en Marinilla a los 14 días del mes de febrero del año 2025

JULIÁN ESTEBAN HERNÁNDEZ ECHEVERRI
CONTRATANTE

SANTIAGO GOMEZ GIRALDO
CONTRATISTA

Elaboro: Diana Alzate Botero – Técnica Administrativa
Revisó: Julián Esteban Hernández Echeverri – secretario de Obras Públicas
Aprobó: Julián Esteban Hernández Echeverri – secretario de Obras Públicas

MUNICIPIO DE MARINILLA

Estado
VIGENTE

a de Impresión: 14-Feb-2025

Certificado de Disponibilidad Nro: 279

ABOTERO

a de la Reserva: 11-Feb-2025 **Fecha de Vencimiento: 31/12/2025**

suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE MARINILLA, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2025 existe disponibilidad supuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado
.02.02.009.0101	1	CONSULTORÍAS, ASESORÍAS Y APOYO (PROFESIONALES Y TÉCNICOS)	$10,454,400.00
		Total:	**$10,454,400.00**

se Reserva la suma de : Diez Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Pesos.. 454,400.00)

ripción:

ACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL AREA DE TECNOLOGIA DE CONSTRUCIONES CIVILES EN LOS NTES PROYECTOS Y PROGRAMNAS QUE LIDERA LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

ıación Complementaria:

roductos
stra

stra
enes y servicios
stra

LAURA GICEL OROZCO GONZALEZ
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

FUNCIONARIO RESPONSABLE

NINGUNO *** ***

""LA FUERZA DE LA GENTE""

JULIO CESAR SERNA GOMEZ

VIGENTE

ABOTERO

MUNICIPIO DE MARINILLA
Nit: 890983716-1

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 304

Fecha Impresión: 14-Feb-2025 Fecha Compromiso: 13/02/2025 16:58:01 Usuario Realizó: ABOTERO

Contrato	Proveedor/Contratista	Valor
1193477536	SANTIAGO GOMEZ GIRALDO	10,454,400.00

Tipo Compromiso: HONORARIOS PERSONAS NATURALES SIN IVA

DESCRIPCIÓN: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL AREA DE TECNOLOGIA DE CONSTRUCIONES CIVILES EN LOS DIFERENTES PROYECTOS Y PROGRAMNAS QUE LIDERA LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	13/02/2025 16:58:01	10,454,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
279	1	12.2.1.2.02.02.009.0101	CONSULTORÍAS, ASESORÍAS Y APOYO (PROFESIONALES Y TÉCNICOS	10,454,400.00
			Total:	**10,454,400.00**

LAURA GICEL OROZCO GONZALEZ
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

FUNCIONARIO RESPONSABLE

FUNCIONARIO RESPONSABLE

""LA FUERZA DE LA GENTE""
JULIO CESAR SERNA GOMEZ

Certificado
Bancario

Lunes, 27 de mayo de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SANTIAGO GOMEZ GIRALDO identificado(a) con CC 1193477536, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	64700000608	2020/07/06	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.